

Fwd: envió de informacion



De paola torres <paotorresarcila@gmail.com>
Destinatario <sgeneral@ibal.gov.co>, <dolly.camacho@ibal.gov.co>
Fecha 2021-01-13 14:22

ADICION ACUEDUTO Y ALCANTARILLADO.pdf (~563 KB) CAMIONETA OPERATIVA.pdf (~566 KB)


----- Forwarded message -----

De: MARTHA GUERRERO <serviciosgenerales@ibal.gov.co>

Date: mié, 13 de ene. de 2021 a la(s) 14:21

Subject: envió de informacion

To: <paotorresarcila@gmail.com>

 IBAL SIG <small>SA ESP OFICIAL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</small>	MODIFICACIONES Y/O ADICIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-023
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 01
		Página 1 de 4

FECHA: 07 ENE 2021

ADICIÓN Y PRORROGA No. 01 AL CONTRATO DE SERVICIO No. 037 DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA

NOMBRE Y/O REP. LEGAL:	JULIÁN RODRIGO GIRALDO LONDOÑO		
C.C. No.	1.110.503.155 de Ibagué (Tolima)	NIT:	1110503155-2
DIRECCIÓN:	Cra 22ª N. 66-38 Brr. Ambalá		
CIUDAD:	Ibagué (Tolima)	TELÉFONO:	3102452513
EMAIL:	marlene1124@hotmail.com		
TIPO DE CONTRIBUYENTE	PERSONA NATURAL	RÉGIMEN TRIBUTARIO:	COMÚN

INFORMACIÓN DEL CONTRATO

OBJETO:	ADICIÓN Y PRORROGA No. 01 AL CONTRATO DE SERVICIO No. 037 DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020, CUYO OBJETO ES "EL ARRENDAMIENTO DE UNA (01) CAMIONETA DE SERVICIO PUBLICO, PARA EL TRANSPORTE DE MATERIALES, EQUIPOS Y LOGISTICA DE LA DIRECCION OPERATIVA, Y OTROS PROCESOS DEL IBAL. S.A. E.S.P. OFICIAL".
----------------	---

VALOR DEL CONTRATO


VALOR DEL CONTRATO:	\$14.779.917.00
VALOR ADICIÓN N.1:	\$4.926.639.00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	\$19.706.556.00

PLAZO DEL CONTRATO

PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	TRES (03) MESES
PLAZO PRORROGA No. 1:	UN (01) MES
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO:	CUATRO (04) MESES
FECHA ACTA DE INICIO:	09 de octubre de 2020

INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO

CDP. No y Fecha.	20210006 del 7 de enero de 2020.	CUATRO MILLONES NOVECIENTOS VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS (\$4.926.639.00.00.00) MCTE.
-------------------------	----------------------------------	---

 IBAL SIG <small>SA ESP OFICIAL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</small>	MODIFICACIONES Y/O ADICIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-023
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 01
		Página 2 de 4

FECHA: 07 ENE 2021


SUPERVISOR:	JAVIER PIEDRAHITA SARMIENTO Profesional Especializado III. Gestión Recursos Físicos - Gestión Recursos Físicos y Servicios Generales	

La **EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL** identificada con Nit. No. 800.089.809-6, representada legalmente por la Ingeniera **SANDRA LILIANA GARCÍA COBAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 30.395.980, en su condición de Gerente y ordenadora del gasto según Decreto de la Alcaldía Municipal de Ibagué No. 1000-0473 del 18 de septiembre de 2020 y Acta de Posesión folio No. 16393 de la misma fecha y quien en adelante se llamará el **IBAL** y el Señor **JULIÁN RODRIGO GIRALDO LONDOÑO**, identificado con cedula de ciudadanía N° 1.110.503.155 de Ibagué (Tolima), quien en adelante se llamará **EL CONTRATISTA**, hemos decidido celebrar la presente proroga conforme a las siguientes **CONSIDERACIONES:**

- 1.- Que la Empresa Ibaguerena de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. ESP OFICIAL, cumpliendo con el deber de asegurar la eficiencia en la prestación del servicio público de Acueducto y Alcantarillado a su cargo, así como la garantía de una óptima calidad y continuidad de dichos servicios, el IBAL S.A. ESP OFICIAL suscribió el contrato de servicio No. 037 del 30 de SEPTIEMBRE de 2020, por valor inicial de CATORCE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS DIECISIETE PESOS (\$14.779.917.00) MCTE., y un plazo de ejecución de tres (03) meses, cuyo objeto es "**CONTRATAR EL ARRENDAMIENTO DE UNA (01) CAMIONETA DE SERVICIO PUBLICO, PARA EL TRANSPORTE DE MATERIALES, EQUIPOS Y LOGISTICA DE LA DIRECCION OPERATIVA, Y OTROS PROCESOS DEL IBAL. S.A. E.S.P. OFICIAL**",
2. - Que se requiere un vehículo con disponibilidad de tiempo, toda vez que este proceso requiere transportar cotidianamente personal administrativo y operativo al cumplimiento de las necesidades previstas como lo son visitas a predios, realizar seguimiento control y recibo de obras hidrosanitarias que corresponden a las diferentes construcciones que se adelantan en la ciudad, inspección a los convenios y obras donde esta dirección ejerce funciones de supervisión.
3. - Que con el ánimo de dar continuidad a los servicios requeridos, es necesario suscribir una adición y prórroga para garantizar así el desarrollo de las actividades antes mencionadas, y en este momento estando a portas del vencimiento del

Ⓟ

✍

 IBAL SIG <small>SA ESP. OFICIAL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</small>	MODIFICACIONES Y/O ADICIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-023
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 01
		Página 3 de 4

FECHA: 07 ENE 2021

plazo de ejecución del presente contrato, es preciso adicionarlo en un lapso de un (01) mes, mientras se adelanta el proceso contractual que proveera de este servicio durante la vigencia fiscal 2021.

4. - Que ajustándose al reglamento de contratación, a las normas y especificaciones técnicas del IBAL, se procede a justificar a través del presente análisis de conveniencia adicionar el contrato de servicio No. 037 del 30 de septiembre de 2020, por un valor no superior al 50% del valor inicial (\$4.926.639.00) m/cte, y prorrogar un (01) mes más.

5. - Que durante el desarrollo del presente contrato no se han presentado suspensiones.

6. - Que el contrato de servicio N. 0061 de 10 de noviembre de 2020 cuanta con el siguiente balance administrativo y financiero.

Administrativo

Fecha de Inicio: 09 de octubre de 2020
Plazo Inicial: tres (03) meses
Fecha de terminación: 08 de enero de 2021

Financiero:


Valor Contrato	\$14.779.917	
Valor Ejecutado:	\$9.853.278	
Valor por ejecutar:	\$4.926.639	Pendiente por cancelar periodo del 09 de diciembre al 08 de enero de 2021..

7. - Que de acuerdo a lo anterior y en razón que existe la necesidad para dar cumplimiento es preciso prórroga y adicionar el contrato de servicio N°. 037 del 30 de septiembre de de 2020 por un término de UN (01) mes.

8. - Que la presente adición en valor y plazo es acorde a lo establecido en el manual de contratación, por no superar el 50% del valor del contrato.

9.- Que teniendo en cuenta los motivos expuestos anteriormente resulta viable realizar la siguiente adición y prórroga, así:




	MODIFICACIONES Y/O ADICIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-023
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 01
		Página 4 de 4

FECHA: 07 ENE 2021

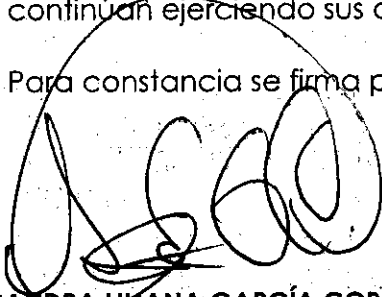
CLÁUSULA PRIMERA. – ADICIONAR el valor del CONTRATO DE SERVICIO N°. 0037 DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020 por un valor de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS (\$4.926.639.00.00.00) MCTE.

CLÁUSULA SEGUNDA. – PRORROGAR el plazo del CONTRATO DE SERVICIO N°. 037 DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020, en UN (01) MES más, quedando un plazo total de CUATRO (4) MESES.

CLÁUSULA TERCERA. – El CONTRATISTA por su parte, se compromete a realizar la respectiva legalización, consistente en el pago de estampillas pro ancianos, pro cultura y pro universidad del Tolima y en la ampliación del plazo asegurado de las garantías que amparan el contrato en mención, respecto de la presente adición en valor y plazo.

CLÁUSULA CUARTA. - Las demás Cláusulas, estipulaciones o condiciones establecidas en el contrato de servicio No. 037 del 30 de Septiembre de 2020 continúan vigentes, y no sufren ninguna modificación, por lo que las partes continúan ejerciendo sus obligaciones.

Para constancia se firma por los que en el intervinieron, a los



SANDRA LILITIANA GARCÍA COBAS
Gerente General
IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL



JULIÁN RODRIGO GIRALDO LONDOÑO
C.C. 1.110.503.155 de Ibagué (Tolima)
CONTRATISTA



VoBo: Juliana Macías Barreto - Secretaria General



Elaboró minuta: Paola Andrea Torres Arcila. – Abg. Secretaria